

ORDENANZA Nº: 178**AÑO: 2013*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente nº 235, Sra. CECILIA LAURA ROMERO, D.N.I. Nº 27.334.369, CUIL Nº 27-27334369-0, casada en primeras nupcias con el Sr. MARTIN ALBERTO ROMERO, M.I. 27.871.320, CUIT/L 20-27871320-3, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfírase a favor de la misma, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por la adherente a favor de esta Municipalidad, del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: lote 18 Mza 72 que mide 12 m de frente sobre calle pasaje Misiones, contados a partir desde los 50 m de la esquina de calle Corrientes por 51,86 m de fondo lo que hace una superficie total de 519m2. Cuya designación catastral municipal es C01 S03 M072 P018. Nº de cuenta en Rentas Provincial 3006-24667369-1.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/12/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº**DE FECHA /****FUNDAMENTOS ORDENANZA 178/2013**

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda con fecha 10/04/2013, confirmándose de esta manera que el adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m. Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia. Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD